

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PRECISA PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS EN SALAS Y GIMNASIOS DEL IMD DE SANTURTZI, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN EN BASE A UN SOLO CRITERIO**

0.- Las actividades deportivas se deberán impartir en los dos centros deportivos pertenecientes al Instituto Municipal de Santurtzi: Polideportivo El Puerto y Centro Deportivo de Kabiezes.

1.-Convenio colectivo de aplicación: La empresa adjudicataria aún y a pesar de no estar ubicada en la provincia de Bizkaia, se obliga a aplicar el Convenio Provincial de Bizkaia de Locales y Campos Deportivos vigente.

2.- Prorrogabilidad del contrato: no.

3.-El equipo técnico que preste el servicio deberá estar compuesto al menos por un Director deportivo, el cual obligatoriamente será Licenciado en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, y cinco (5) Técnicos Superiores en Animación de Actividades Físico Deportivas (TSAAFD), pudiendo ser el resto de personal monitores de diversas actividades estando siempre en posesión del título correspondiente.

4.- El Director Deportivo, realizará las funciones de coordinación técnica para el adecuado desarrollo de todas las actividades (programaciones, sustituciones, incidencias, propuestas, etc.), quien además será el interlocutor técnico directo con el IMD. Dicha persona podrá desarrollar también la impartición de actividades y cursos.

5.- Aquellos monitores que trabajen con niños-as menores de 14 años, deberán obligatoriamente estar en posesión del perfil lingüístico 2 de la Administración de Euskera o equivalencia debidamente certificada según Decreto 86/1997 de 15 de abril por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administración Pública de la Comunidad autónoma de Euskadi (publicado en el BOPV el 17 de abril de 1997) y el Decreto 64/2008 de 8 de abril de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimiento de euskera y adecuación de las mismas al Marco común Europeo de Referencia para las lenguas ( publicado en el BOPV de fecha 15 de abril de 2008). Ver tabla orientativa al final de este Pliego.

6.- Equipación: todos los monitores-profesores deberán ser equipados con niqui camisero del mismo color, con la palabra “monitor” impresa, de tal manera que permita ser fácilmente identificados por los usuarios.

7.- A efectos informativos, las cuotas de actividades vigentes este año 2.010 son:

- a. Multifitness: 43,00 € los no abonados y 32 € los abonados, incluye fitness, spinning, aeróbic y Gimnasia mantenimiento.
- b. Programas cerrados o monoactividad: Aeróbic, Gim. Mantenimiento, Yoga, Tai-chi, Pilates, Bailes y Patinaje: 38 € los no abonados y 28 € los abonados.
- c. Tenis y Padel: 47 € los no abonados y 35 € los abonados.

**Nota aclaratoria:** En Multiactividad (una única cuota) se incluyen las actividades de Fitness, Spinning, Aeróbic y Gimnasia Mantenimiento. Aún y así, aquellas personas que deseen inscribirse únicamente en aeróbic ó en gimnasia mantenimiento podrán hacerlo con la cuota correspondiente a dicha actividad (monoactividad).

La gimnasia de 3º edad del Kabiezes Kirolgunea-Centro deportivo, al ser una cuota simbólica y anual se pagará a un precio fijo de **21,5** Euros/hora + 8% IVA, siendo 300 las horas anuales estimadas. Este calculo es meramente orientativo.

8.- La empresa adjudicataria se obliga a impartir con un monitor titulado cualquier nueva actividad o nuevo grupo de actividad existente que demanden los clientes, siempre y cuando existan un mínimo de 10 clientes. , 4 en padel y 5 en tenis.

9.- El material necesario para la impartición del tenis y del padel (pelotas) será por cuenta de la empresa adjudicataria.

10.- Los monitores de las diferentes especialidades deportivas no podrán impartir clases particulares en las instalaciones del IMD sin la autorización del propio IMD.

11.- El Mantenimiento de las maquinas de fitness así como de las bicicletas de spinning será a cargo de la empresa adjudicataria, incluso mediante una empresa especializada si fuese necesario. La empresa adjudicataria se obliga a mantener, reparar y/o reponer el mismo número, tipo, modelo y marca de maquinas, que las existentes al inicio de contrato, en los gimnasios de fitness y spinning.

**11.-** La limpieza de las maquinas de fitness y bicicletas de spinning las limpiará el IMD con una frecuencia de 1 vez/dia. Toda limpieza requerida, superior a dicha frecuencia será por cuenta del adjudicatario.

**12.-** La empresa adjudicataria se obliga a la puesta en marcha de un sistema de sustitución del profesorado de carácter inmediato, a fin de que los clientes no se queden sin recibir el servicio contratado.

**13.-** Penalización económica: Cada clase o sesión no impartida por causas imputables al adjudicatario, conllevará una penalización de ciento cincuenta euros (150.-€).

**14.-** La empresa adjudicataria deberá formalizar una póliza de seguro por valor de seiscientos mil euros (600.000,00.-€) a fin de cubrir la Responsabilidad Civil que pudiera originarse en el desarrollo del presente contrato. Una copia de dicha póliza se entregara al IMD a la firma del contrato.

**15.-** El material deportivo necesario para la impartición de cursos y actividades será por cuenta del IMD. No se incluyen micrófonos inalámbricos para los monitores.

**16.-** Las actividades estarán enmarcadas en grupos con los siguientes desarrollos horarios, numero de plazas y de grupos y referencia al volumen de actividades en el año 2009, sin que esto suponga ningún compromiso de aseguramiento. Las actividades estarán enmarcadas en grupos con los siguientes desarrollos horarios para el curso 2010–2011. Así mismo los horarios podrán ser modificados en función de la demanda y necesidades del IMD.

## **HORARIOS DE ACTIVIDADES**

Los horarios que a continuación se detallan son horarios del curso 2010-2011. Estos podrán variar en función de las necesidades del IMD.

| <b>ACTIVIDADES</b>    | <b>DIAS Y HORARIOS<br/>KABIEZES</b>                    | <b>DIAS Y<br/>HORARIOS<br/>EL PUERTO</b> | <b>TOTAL<br/>RECIBOS 2009</b> |
|-----------------------|--|--|-------------------------------|
| <b>MULTIACTIVIDAD</b> | L M X J V<br>9.00-14.00<br>16.30-22.00<br>S 9.30-13.30 | L M X J V<br>8.00-22.00<br>S 9.30-13.30  |                               |
| <b>SPINNING</b>       | Ver cuadro horario en el<br>IMD                        | Ver cuadro horario en<br>el IMD          |                               |

|                        |  |   |                      |
|------------------------|--|---|----------------------|
| <b>AEROBIC</b>         | Ver cuadro horario en el<br>IMD  | Ver cuadro horario en<br>el IMD   | <b><u>12.447</u></b> |
| <b>G.MANTENIMIENTO</b> |  | L, X, V<br>10.00-10.45<br>10.45-11.30<br>18.15-19.00<br>19.00-19.45   |                      |
| <b>YOGA</b>            | M, J<br>10.00-11.30  | M,J<br>9.00-10.30<br>10.30-12.00<br>16.30-18.00<br>20.00-21.30  | <b><u>628</u></b>    |
| <b>TAI-CHI</b>         | L X<br>18.00-19.00   | M,J<br>19.00-20.00  | <b><u>299</u></b>    |
| <b>TENIS</b>           |  | L,V M,J X,S<br>10.30-11.30<br>11.30-12.30<br>16.30-17.30<br>17.30-18.30<br>18.30-19.30<br>19.30-20.30<br>20.30-21.30        | <b><u>934</u></b>    |
| <b>PADEL</b>           |  | L,X<br>18.00-19.00<br>19.00-20.00<br>20.00-21.00<br>M,J<br>17.30-18.30<br>18.30-19.30<br>19.30-20.30<br>20.30-21.30         | <b><u>206</u></b>    |
| <b>PILATES</b>         | MJ<br>9.30-10.30<br>10.30-11.30<br>18.30-19.30<br>19.30-20.30<br>20.30-21.30 | L, X<br>9.00-10.00<br>10.00-11.00<br>11.00-12.00<br>17.00-18.00<br>18.00-19.00<br>19.00-20.00<br>20.00-21.00<br>21.00-22.00 | <b><u>1.910</u></b>  |

## TABLA DE CONVALIDACIONES DE PERFILES LINGÜÍSTICOS

| <b>HABE</b><br>Kurrikulu | <b>HIZKUNTZA</b><br>Eskola Ofiziala<br>(HEQ-EQI) | <b>IVAP</b><br>Hizkuntza eskakizunak<br>(HE –PL) | <b>IRALE</b><br>Hezkuntzarako Hizkuntza Eskakizunak | <b>OSAKIDETZA</b> | <b>ERTZAINZA</b> | <b>HIZKUNTZEN EUROPAKO ERREFERENTZI MARKO BATERATUAREN MAILAK</b> |
|--------------------------|--|--|---|-------------------|------------------|---|
| 1. MAILA                 | Oinarrizko Zikloa                                | <b>1. HE</b>                                     | 1. HE   | 1. HE             | 1. HE            | B-1   |
| 2. MAILA                 | 4. Kurtsoa                                       | <b>2. HE</b>                                     |   | 2. HE             |                  | B-2   |
| 3. MAILA<br>EGA          | Goi Zikloa                                       | <b>3. HE</b>                                     | 2. HE   | 3. HE             | 2. HE            | C-1   |
| 4. MAILA                 |  | <b>4. HE</b>                                     |   | 4. HE             |                  | C-2   |

Santurtzi a 14 de Septiembre de 2010.